

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 210-2015-EF/43

Lima, 23 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2015, el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México solicita al Ministerio de Economía y Finanzas designar a los funcionarios de alto nivel de la entidad que participarán en las reuniones técnicas que se desarrollarán en el marco de la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, a realizarse del 26 al 27 de junio de 2015, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa dinámica de integración regional creada el 28 de abril de 2011 por Chile, Colombia, México y Perú, constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico;

Que, las mencionadas reuniones tienen por objeto continuar con las negociaciones que se vienen efectuando entre los países miembros de la Alianza del Pacífico en temas relacionados con la integración financiera, fondo de infraestructura, transparencia fiscal e intercambio de información, entre otros aspectos, a fin de identificar los tópicos sobre los cuales se enfatizarán y se fijarán metas de corto, mediano y largo plazo, para construir de manera participativa y consensuada una área de integración profunda con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes y convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial y con proyección al mundo, con énfasis en la región Asia Pacífico;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad y el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, participen en las mencionadas reuniones de la Alianza del Pacífico, en atención a que los temas a tratar se encuentran vinculados con las funciones a cargo de las citadas Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, al respecto, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01–Disposiciones y procedimientos para

la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad y del señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, del 26 al 28 de junio de 2015, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Javier Humberto Roca Fabián

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 717,13
- Viáticos (2 días) : US \$ 880,00

Oscar Miguel Graham Yamahuchi

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 717,13
- Viáticos (2 días) : US \$ 880,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas